



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 SEP 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 215/2023, caratulado: "S/AQUISICIÓN DE UNIDAD DISPENSER PURIFICADORA DE AGUA FRÍO/CALIENTE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, por la suma total estimada de \$ 323.150,00 (pesos trescientos veintitrés mil ciento cincuenta con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 28/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepciónó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma, Martín Leandro MESTRE PELEGRINA (v. fs. 13/16).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y por resultar conveniente.

Que obra adjunta a foja 17 copia de la Nota Interna N° 1931/2023 Letra: TCP-DA, de la Dirección de Administración, referente a la discrepancia entre los montos autorizados y las cotizaciones recepciónadas, debido al contexto económico actual.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**ROSALENA M. ENO**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que a foja 17 vuelta, intervino el suscripto tomando conocimiento de lo informado por la Dirección de Administración, sin objeciones a la continuidad del trámite.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 77/2023 agregado a foja 19.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 el Informe N° 073/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 341/2023, por la diferencia resultante de \$ 107.450,00 (pesos ciento siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 359 - /2023.**

TCP
Confeccionó
DN
Consultó
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL AROGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

ROSA MORENO  
 Oficina Privada  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

01 SEP 2023

RECIBIÓ  
 Diego Orlando MIEREZ  
 Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

12:43

